

SECRETARIA DE SALUD

COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS **SANITARIOS**

085 USO EXCLUSIVO DE LA COEPRIST 29 /OC/ 07 / SA/ /2025

FECHA DE TRÁMITE:

	NSTRUCTIVO ADJUNTO						
SSA-06-005 PERMISOS RE SUS COMI	ELACIONADOS CO PONENTES, CELU			OS, TEJIDOS Y			
MODALIDAD DEL TRAMITE	_						
DISPOSICION DE ORGANOS, TEJIDOS Y SUS COMPONENTES Y CELULAS (INTERNACION O SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL.)	B TRASLADO DE CADA	VERES C	INTERNAMIENTO O SALID TERRITORIO NACIONAL	A DE CADAVERES Y RESTOS ARIDOS DEL			
D EXHUMACION PREMATURA	EXHUMACION	F		CION DE CADAVERES SI SE EFECTUA ANTES DE 48 HORAS DE OCURRIDO EL DECESO			
NESE CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE O A MAQUINA • DATOS DEL ESTABLECIMIENTO		No. PLACAS DE LA	A CARROZA				
IOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO			R.F.C.	MMMI			
OOMICILIO: CALLE, NUMERO EXTERIOR	NUMERO O LETRA INTERIOR	COLONIA O LOCALIDAD	1	I°, LICENCIA SANITARIA			
CODIGO POSTAL DELEGACION POLITICA O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	T	ELEFONO (S)				
DATOS DEL RESPONSABLE SANITA	ARIO	1					
IOMBRE (S) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO			R.F.C.				
OOMICILIO: CALLE, NUMERO EXTERIOR	NUMERO O LETRA INTERIOR	COLONIA O LOCALIDAD	1	N°. DE CEDULA PROFESIONAL			
CODIGO POSTAL DELEGACION POLITICA O MUNICIPIO		ENTIDAD FEDERATIVA	Т	ELEFONO (S)			
· DISPOSICION DE CADAVERES HUN	MANOS		I.				
MODALIDAD SOLICITADA	V V V V V V V V V V V V V V V V V V V	EDENCIA / DESTINO		ESPECIFICACION			
INTERNACION O SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE ORGANOS, TEJIDOS Y SUS COMPONENTES Y CELULAS		DENCIA DE DESTINO					
TRASLADO DE CADAVERES	LUGAR	DE DESTINO		EMBALSAMADO NO			
INTERNAMIENTO O SALIDA DE CADAVERES Y RESTOS ARIDOS DEL TERRITORIO NACIONAL	PROCE	DENCIA O DESTINO		EMBALSAMADO SI NO			
EXHUMACION PREMATURA	LUGAR	DE INHUMACION		MOTIVOS DE LA EXHUMACION Y			
EXHUMACION	DESTINO FINAL DE LOS RESTOS						
. INHUMACION O INCINERACION DE CADAVERES SI SE EFECTUA AN O DESPUES DE 48 HORAS DE OCURRIDO EL DECESO	NTES DE 12 HORAS LUGAR	DONDE SE REALIZARA		EMBALSAMADO si No			
DATOS DEL FINADO							
IOMBRE (S) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO				EDAD			
EXO HORA Y FECHA DE LA DEFUNCION	CAUSA DE LA DER	FUNCION		ķ.			
DATOS DEL SOLICITANTE							
OMBRE (S) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO		PARENTESCO		FIRMA			
OMICILIO							
LUGAR Y FECHA	(EXCLUSIVAN	ESPONSABLE SANITARIO MENTE PARA LA MODALIDAD E A INTERNACION O SALIDA)		1			
ORMATO SE PRESENTA EN ORIGINAL, EN CASO DE QUE EL INTERESADO ARA CUALQUIER ACLARACIÓN, DUDA Y/O COMENTAR ERVICIOS, CON NÚMERO DE CONTACTO 2463272981.				CENTRALES, AL CENTRO INTEGRAL D			

6.- RESOLUCION

USO EXCLUSIVO DE LA COEPRIS	

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO QUE OTORGA LA AUTORIZACION

DRA. MÓNICA YAZMÍN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ **COMISIONADA ESTATAL DE LA COEPRIST**

7.

7 DO	CUMENTOS ANEXOS			
A. PA	ARA LA DISPOSICION DE ORGANOS, TEJIDOS Y SUS DMPONENTES Y CELULAS.	0411111010	PARA EL INTERNAMIENTO O SALIDA DE CADAVERES Y RESTOS DOS DEL TERRITORIO NACIONAL.	
	ERNACION AL TERRITORIO NACIONAL DE ORGANOS, IDOS Y SUS COMPONENTES Y CELULAS.	INTE	RNAMIENTO DE CADAVERES.	
DEL	 Original de la certificación de un médico con título legalmente expedido, de las circunstancias previas al fallecimiento de la persona de cuyo cadáver se hubieren extraído los órganos, tejidos y sus componentes y células que se pretenden internar. Original de la documentación constitutiva de la institución que realice la internación. DEL ESTABLECIMIENTO EN EL EXTRANJERO.		Certificado y acta de defunción, traducidos al español y certificado por las autoridades consulares mexicanas. Comprobante de embalsamamiento, traducido al español certificado por las autoridades consulares mexicanas, en el padonde ocurrió el deceso. Permiso de traslado internacional otorgado por la autoridad sanital del país donde haya ocurrido el fallecimiento, traducido al español certificado por las autoridades consulares mexicanas. Original de la carta poder del particular a la agencia funeraria que por las autoridades consulares mexicanas.	
	Documento que acredite el funcionamiento legal del establecimiento que otorga los órganos, tejidos y sus componentes y células.		efectúa el traslado, asentando la vía de traslado (aérea, marítima o terrestre a utilizar).	
	Autorización del gobierno para la salida de órganos, tejidos y sus componentes y células del país.	_	INTERNAMIENTO DE RESTOS ARIDOS.	
0	Constancia de que el establecimiento otorga los órganos, tejidos y sus componentes y células a título gratuito. Certificación de que los órganos, tejidos y sus componentes y células, están exentos de cualquier patología.		Información sobre la vía aérea, marítima o terrestre que se utilizará Especificación del destino de los restos.	
	Documentación sobre la vía de entrada al territorio nacional.		SALIDA DE CADAVERES. Certificado o acta de defunción.	
SUS	IDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE ORGANOS, TEJIDOS Y COMPONENTES Y CELULAS.	0	Comprobante de la tesis de embalsamamiento.	
	Original de la certificación de un médico con título legalmente expedido, de las circunstancias previas al fallecimiento de la persona de cuyo cadáver se hubieren extraído los órganos,		marítima o terrestre a utilizar). SALIDA DE RESTOS ARIDOS.	
	tejidos y sus componentes y células. Original de la documentación constitutiva de la institución que realice la salida del país.		Comprobante de inhumación. Comprobante de exhumación como residuos cumplidos.	
	ESTABLECIMIENTO EN EL PAIS.	0	utilizar).	
	Documento que acredite el funcionamiento legal del establecimiento que otorga los órganos, tejidos y sus componentes y células.		PARA LA EXHUMACION PREMATURA.	
	Constancia de que el establecimiento otorga los órganos, tejidos y sus componentes y células a título gratuito.			
	Certificación de que los órganos, tejidos y sus componentes y células, están exentos de cualquier patología. Documentación sobre la vía de salida del territorio nacional.	<u> </u>	•	
	Documentación sobre la via de salida del territorio nacional.	E.	PARA LA EXHUMACION.	
B.	PARA EL TRASLADO DE CADAVERES. Certificado y acta de defunción. Comprobante de la tesis de embalsamamiento, en caso de que la distancia por recorrer sea mayor a 300 kms. o transcurran		asentando en ésta la vía de traslado (aérea, marítima o terrestre a utilizar).	
	más de 48 horas a partir del momento de la defunción. Carta poder del particular a la funeraria, asentando en ésta la		vigente). Especificación del destino final de los restos.	
EMB	vía de traslado aérea, terrestre o marítima a utilizar. BALSAMAMIENTO.	0.50.50	PARA LA INHUMACION O INCINERACION DE CADAVERES SI SE EFECTUA ANTES DE 12 HRS. O DESPUES DE 48 DE OCURRIDO EI DECESO.	
0	Solicitud escrita de algún disponente secundario, representante legal o quién demuestre interés jurídico, señalando la causa de la solicitud. Original y copia del certificado de defunción. Original y copia de la documentación que acredite la legitimación del solicitante y de los motivos de la solicitud.	0	Certificado o acta de defunción. Comprobante de la tesis del embalsamamiento, cuando se realice la inhumación o incineración después de las 48 horas de haber ocurrido el fallecimiento. Acta de no inconveniencia de la Procuraduría General de Justicia de	
NOME	(credencial de elector o pasaporte vigente). BRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE:		Ciudad de México o su equivalente en el resto de las entidades federativas. En caso de existir investigación judicial relacionada con la causa de la defunción.	

DE OCURRIDO EL

Oficio de identificación de la autoridad Judicial competente si se trata

de un cadáver no identificado.